

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 28 marzo del 2015

Señores

ACCIONISTAS

TRESTECHNOLOGY S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En atención de mis funciones de COMISARIO de la Compañía TRESTECHNOLOGY S.A. y de las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento y consideración el informe correspondiente al ejercicio económico 2014, para resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

PRIMERO.- La Compañía fue inscrita el 21 de noviembre del 2011. De acuerdo a los estatutos el órgano de gobierno es la Junta General de Accionistas. Está administrada por su Presidente y por el Gerente General.

Al 31 de diciembre del 2014 el Gerente de la empresa es el Señor Andrés Herrera González. El responsable de la fiscalización es el Comisario, quien suscribe el presente informe y se halla debidamente autorizado.

SEGUNDO.- La Contabilidad de la Empresa se lleva bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para pymes. De acuerdo a las leyes vigentes. Trestechology es una sociedad anónima obligada a llevar contabilidad y cumplir con todos los requerimientos que Servicios de Rentas Internas (SRI) solicite.

TERCERO.- Con la debida anticipación en la preparación del presente informe he revisado la contabilidad de la empresa.

La empresa tiene los respectivos respaldos en orden cronológico de los hechos del negocio. Genera los libros diarios, mayores, anexos de cuentas, libro de acciones y accionistas, conciliaciones bancarias y toda la información que las normas y leyes le exigen; evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía .

La empresa cumple con las obligaciones tributarias realizando las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto a la renta anual en las fechas que le corresponde presentar al SRI. Adicionalmente cumple con las obligaciones fiscales determinadas por el Municipio de Quito y con la Superintendencia de Compañías.

Por lo tanto se establece que los resultados y saldos de cuentas demuestran razonablemente la situación real y efectiva de la empresa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo informo que durante el ejercicio 2014 Trestechology S.A. no tiene personal en relación de dependencia

CUARTA.- Adicionalmente que al 31 de diciembre 2014 el saldo de las cuentas son: Activo por US\$ 1.425,71; Pasivos por US\$ 300.00; Patrimonio por US\$ 1.125,71, la empresa no generó resultados

QUINTA.- En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Trestechology S.A. al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; y considero que la Administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

SEXTA.- Dando cumplimiento al Art 279 de la ley de compañías para el ejercicio económico financiero correspondiente al año 2014, informo a la Junta General de Accionistas, que la compañía cumple con los controles adecuados los mismos que se encaminan a cuidar que la finalidad de la misma no tengan desvíos en sus recursos y funciones, por lo tanto someteré a consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe y sustentaré mis afirmaciones constantes en él.

Atentamente



Katia Paredes Fiallos

COMISARIO PRINCIPAL